administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/005/2021.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2021, ha aprobado con carácter provisional el expediente de modificación de crédito nº 3/005/2021, consistente en suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe de 105.974,95 €.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención General de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según el art. 170 del citado Real Decreto Legislativo. Tal modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

En Calzada de Calatrava, a 19 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3674

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: /sM0qZp+NdYdRk36P1Wx
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 19/11/2021
El documento consta de 14 página/s. Página 7 de 14

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es